

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****MADRID**

LICENCIAS

**O. A. Agencia de Actividades**

Información pública previa a la evaluación ambiental de taller de reparación de vehículos.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Número de expediente: ADA 350/2023/23944.

Interesado: Diego Gómez Olmos.

Actividad: Taller de reparación de vehículos.

Emplazamiento: calle Lago Constanza, número 61.

Madrid, a 16 de agosto de 2023.—La gerente de la Agencia de Actividades, Myriam Peón González.

(02/14.455/23)

